



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PI - EX-2021-00401160- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, DNI N° 31.129.286 - ID: 6031;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios profesionales que hubiera prestado el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, DNI N° 31.129.286, en el Proyecto de Investigación Institucional de SECYT-UNC "Diseño de un programa para el seguimiento de la actividad económica de Córdoba", aprobado por RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTI desde el día 01 al 30 de setiembre de 2022 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cien mil (\$100.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifiqúese electrónicamente al interesado y archívese.

